



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA  
EL DÍA 9 DE MAYO 2019**

**NÚMERO 17/2019**

En Guillena, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 9 de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Lorenzo J. Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por la Sra Vicesecretaria D<sup>a</sup> Paloma Olmedo Sánchez.

**ASISTEN:**

D. Francisco Javier Rodríguez Garcés  
D. Antonio Garrido Zambrano  
D. José Antonio Fernández Isorna  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Montero Rodríguez  
D<sup>a</sup> Manuela Ruiz Falcón

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: Ordinaria de 3 de mayo de 2019 (Expte nº 109/2019) (Expte. N.º 116/2019).
- 2.- Propuestas y previsiones de gastos 2º trimestre 2019.
- 3.- Cuenta general de recaudación relativa al mes de abril de 2019.
- 4.- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud e informes técnicos de la obra "Reurbanización barriada Jardín de la Reina", 1ª fase.
- 5.- Aprobación del plan de Seguridad y Salud e informes técnicos de la obra "Plan asfaltado 2018".
- 6.- Modificación del calendario establecido en las bases ya aprobadas en la Junta de Gobierno lcal del pasado 25 de enero de 2019 'IV Concurso Música de Cámara'.
- 7.- Fijación de un precio público para la participación en la tradicional cena de la Tercera Edad de la Feria de Torre de la Reina, 2019.
- 8.- Expediente de contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las fuentes ornamentales del municipio de Guillena, mediante procedimiento abierto simplificado. (Expte. nº114/2019).
- 9.- Estudio de Detalle para apertura de vial en parcela municipal. Aprobación inicial.
- 10.- Ocupación dominio público local con puestos, barracas, atracciones o recreos, con motivo de la celebración de la feria de Torre de la Reina 2019.
- 11- Asuntos de urgencia.
- 12- Solicitudes y escritos varios.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 3 DE MAYO DE 2019 (EXPTTE N.º 109/2019) (EXPTTE. N.º 116/2019)** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, la **Sra. Vicesecretaria** da cuenta del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 3 de mayo de 2019, y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.



Código Seguro De Verificación:	MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Paloma Olmedo Sanchez	Firmado	10/05/2019 11:22:41 10/05/2019 09:29:44
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==</a>		



**2.- PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTOS 2º TRIMESTRE 2019.** Por la Sra. **Vicesecretaria**, se da lectura a la propuesta de gastos, cuyo tenor literal, es el siguiente:

ÁREA	SERVICIO/DE-LEGACIÓN	PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
DESARROLLO TECNOLÓGICO	NUEVAS TECNOLOGÍAS	PIM: NUEVO SERVIDOR NAS	926.626.06	CABINA DE DISCOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS NAS	17.103,23
SALUD	SALUD	MODIFICACIÓN PROGRAMA SAL001, JGL 11/01/19: REGISTRO DE ANIMALES	311.227.9902	SERVICIO REGISTRO DE ANIMALES	1.452,00
SALUD	SALUD	MODIFICACIÓN PROGRAMA SAL001, JGL 11/01/19: RECOGIDA ANIMALES ABANDONADOS	311.227.9902	RECOGIDA DE ANIMALES. SERVICIOS EXTRAS	1.089,00
SALUD	SALUD	MODIFICACIÓN PROGRAMA SAL001, JGL 11/01/19: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN	311.227.9903	SERVICIO DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN	5.000,00
SALUD	SALUD	MODIFICACIÓN PROGRAMA SAL001, JGL 11/01/19: CONVENIO RECOGIDA Y ATENCIÓN PERROS "EL PERRO VERDE"	311.481.32	CONVENIO RECOGIDA Y ATENCIÓN PERROS "EL PERRO VERDE"	8.000,00
MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	CONTROL COLONIAS DE GATOS	311.227.9927	CONTROL COLONIAS DE GATOS 1ª FASE	6.000,00
BIENESTAR SOCIAL	ATENCIÓN FAMILIAR	REPARACIONES MENORES	231.480.07	MENDEZ BORREGO MONICA, 48824314Y: ANULACIÓN AYUDA PROGRAMA BS030, R26/19: ARREGLO COCINA	-465,00
BIENESTAR SOCIAL	ATENCIÓN FAMILIAR	ALOJAMIENTO	231.480.00	CAMPOS MORENO TAMARA, 53348756A: ANULACIÓN AYUDA PROGRAMA BS040, R31/19: ALOJAMIENTO MAYO	-250,00
COMERCIO	PLAN MUNICIPAL DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL	RASCAS PREMIADOS	433.226.9922	IMPRESIÓN RASCAS PREMIADOS: 1.920 TARJETAS RASCA IMPRESASA 4/4 TINTAS SOBRE CARTULINA ESTUCADA MATE 300 GRS CON IMPRESIÓN RASCAA 1 CARA, EN 96 MODELOS CON CANTIDADES VARIAS	556,60
INFRAESTRUCTURA	VÍAS PÚBLICAS	MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS	1532.210.04	MANTENIMIENTO VIAS PÚBLICAS, MAYO-JUNIO	12.000,00
INFRAESTRUCTURA	EDIFICIOS MUNICIPALES	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	933.212.00	TRABAJOS REHABILITACIÓN PUERTA PRINCIPAL CASA CONSISTORIAL DE GUILLENA	1.936,00
PARQUES Y JARDINES	PARQUES Y JARDINES URBANOS	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	171.210.01	TRABAJOS DE LIMPIEZA PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN ZONA EL MOLINILLO	230,26
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-MANDAMIENTO PAGO A JUSTIFICAR	338.226.0908	ALQUILER GENERADOR	1.100,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-MANDAMIENTO PAGO A JUSTIFICAR	338.226.0908	SEGURO CASSETAS	306,14
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-MANDAMIENTO PAGO A JUSTIFICAR	338.226.0908	ACTUACIÓN JOANA JIMÉNEZ	6.050,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-MANDAMIENTO PAGO A JUSTIFICAR	338.226.0908	ACTUACIÓN MIX AND NOISE	1.815,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-MANDAMIENTO PAGO A JUSTIFICAR	338.226.0908	ACTUACIÓN DAVID BARRULL	7.865,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-GASTOS PROGRAMA 2	338.226.0908	ACOMPAÑAMIENTO SAN ISIDRO	2.000,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lorenzo Jose Medina Moya	Firmado	10/05/2019 11:22:41
<b>Observaciones</b>	Paloma Olmedo Sanchez	Firmado	10/05/2019 09:29:44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==</a>		<b>Página</b>
			2/10





# AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Registro Ent. Local 01410495.CIF: P-4104900H-Plaza de España,1 C.P.41210. Telfs 955.785.123; 955.785.005;955.784.427, FAX 955.785.727 Mod. 4.1 S/C

CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-GASTOS PROGRAMA 2	338.226.0908	MANZANILLA	130,83
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-GASTOS PROGRAMA 2	338.226.0908	ANIMACIÓN CHARANGA	550,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-GASTOS PROGRAMA 2	338.226.0908	FUEGOS ARTIFICIALES, TOROS DE FUEGO Y TRACAS	6.745,75
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-GASTOS PROGRAMA 2	338.226.0908	PAÑUELOS PARA EL ENCIERRO DE CARRETONES	423,50
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-GASTOS PROGRAMA 2	338.226.0908	CLAVELES DÍA DE LA FLAMENCA	120,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-GASTOS PROGRAMA 2	338.226.0908	TALLERES INFANTILES	160,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-GASTOS PROGRAMA 2	338.226.0908	ARREGLO CARRETA SIMPECADO	400,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-GASTOS PROGRAMA 2	338.226.0908	DJ WINO	181,50
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-GASTOS PROGRAMA 2	338.226.0908	ACTUACIÓN SEVILLANAS	242,00
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-GASTOS PROGRAMA 2	338.226.0908	FAROLILLOS Y BINGO	244,42
CULTURA	FESTEJOS POPULARES	FERIA TORRE REINA-GASTOS PROGRAMA 2	338.226.0908	IMPREVISTOS, MATERIALES Y OTROS GASTOS	2.000,00
CULTURA	CERTÁMENES CULTURALES	IV CERTAMEN DE COPLA Y SEVILLANAS "VILLA DE GUILLENA"	334.226.0901	SONORIZACIÓN Y LUCES	1.149,50
CULTURA	CERTÁMENES CULTURALES	IV CERTAMEN DE COPLA Y SEVILLANAS "VILLA DE GUILLENA"	334.226.0901	PLACAS	136,00
CULTURA	CERTÁMENES CULTURALES	IV CERTAMEN DE COPLA Y SEVILLANAS "VILLA DE GUILLENA"	334.226.0901	PIANISTA	250,00
GOBIERNO INTERIOR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	PAPELETAS ELECCIONES MUNICIPALES 2019	920.226.99	AMPLIACIÓN PROGRAMA GASTOS GOB007, APROBADO JGL 05/04/19: PAPELETAS ELECCIONES MUNICIPALES 2019	226,00
BIENESTAR SOCIAL	TERCERA EDAD	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CENTROS DE DÍA	337.212.03	CENTRO DE DÍA GUILLENA: MATERIALES ALBAÑILERÍA	101,82
MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1721.2260201	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL-PEQUE VERDE	6.177,05
INFRAESTRUCTURA	VÍAS PÚBLICAS	MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES Y SISTEMAS DE RIEGO	1532.227.9921	MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES, JUNIO-DICIEMBRE	11.282,04
INFRAESTRUCTURA	PARQUES Y JARDINES	JARDINERÍA ORNAMENTAL Y OTRAS ACTUACIONES ESPECÍFICAS	171.227.9912	CONTRATO SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PLAZAS Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE GUILLENA, JUNIO-DICIEMBRE	10.079,30

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 447/2015 de fecha 23 de junio de 2015 de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local), **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar las propuestas de gastos referidas, a los efectos exclusivos de la retención de crédito, por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lorenzo Jose Medina Moya Paloma Olmedo Sanchez	Firmado	10/05/2019 11:22:41
<b>Observaciones</b>		Firmado	10/05/2019 09:29:44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==</a>		<b>Página</b>
			3/10



**Segundo.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución.

**3.- CUENTA GENERAL DE RECAUDACIÓN RELATIVA AL MES DE ABRIL DE 2019.** Por la **Sra. Vicesecretaria**, se da cuenta de la cuenta general de recaudación del mes de abril de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Por la Tesorería es presentada la cuenta de la Recaudación Municipal en el pasado mes de marzo, en la cual se reflejan datos por ingresos importes de CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EUROS. (180.637,87 Euros), con el siguiente detalle;*

DATAS POR INGRESOS		
1	SIHALO	180.637,87 €
TOTAL RECAUDADO.....		180.637,87 €

INGRESADO MEDIANTE		IMPORTE
1	DECRETOS DE COMPENSACION DEUDAS	400,00 €
2	INGRESO RECAUDACION CAJA RURAL RECA	143.847,30 €
3	INGRESOS CUENTAS DE RECAUDACION BANESTO	36.390,57 €
4	INGRESO RECAUDACION SANTANDER CTA 154,271	
5	COBROS MESES ANTERIORES PENDIENTES APLICAR	
TOTAL INGRESADO .....		180.637,87 €

*Examinada la cuenta elaborada por la Tesorería Municipal, la Junta de Gobierno Local se da por enterada del resultado de la misma, acordándose dar traslado a la Tesorería y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.*

*Guillena, a fecha de pie de firma digital. El Tesorero.=Fdo: Hilario Hurtado Gómez”*

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 447/2015 de fecha 23 de junio de 2015, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobada** la propuesta precedente.

**4.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD E INFORMES TÉCNICOS DE LA OBRA “REURBANIZACIÓN BARRIADA JARDÍN DE LA REINA”, 1ª FASE.** Por la **Sra. Vicesecretaria**, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Visto que con fecha 5 de abril de 2019, se aprueba por Junta de Gobierno Local la aprobación de proyecto de obra redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. José Mª Cortada del Toro denominado “Reurbanización Barriada Jardín de la Reina 1º Fase”*

*Visto que con fecha 12 de abril de 2019 se aprobó por Junta de Gobierno Local la adjudicación de la obra “Reurbanización Barriada Jardín de la Reina 1º fase” a la empresa Manuel López Castillo.*

*En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 447/2015 de 23 de junio, se propone a dicho órgano la siguiente*

Código Seguro De Verificación:	MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya	Firmado	10/05/2019 11:22:41
	Paloma Olmedo Sanchez	Firmado	10/05/2019 09:29:44
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

propuesta de acuerdo:

**Acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Informe del Coordinador sobre el Plan de Seguridad y Salud.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Infraestructura.

Guillena, a fecha de pie de firma digital. El Concejal - Delegado.=Fdo: José Antonio Fernández Isorna”

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 447/2015 de fecha 23 de junio de 2015, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobada** la propuesta precedente.

**5.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD E INFORMES TÉCNICOS DE LA OBRA “PLAN ASFALTADO 2018”.** Por la **Sra. Vicesecretaria**, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Con fecha 12 de abril 2018 se aprueba por Junta de Gobierno Local el proyecto de obra de “ Plan de Asfaltado 2018” así como el nombramiento del Director y Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal, D. David Padial Moreno.*

*Con fecha 12 de abril por Junta de Gobierno Local se aprueba la Adjudicación a la empresa Aguas Caminos y Puentes S.L el contrato de la obra denominada “Plan de Asfaltado 2018”.*

*En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 447/2015 de 23 de junio, se propone a dicho órgano la siguiente propuesta de acuerdo:*

**Acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Informe del Coordinador sobre el Plan de Seguridad y Salud.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Infraestructura.

Guillena, a fecha de pie de firma digital. El Concejal - Delegado.=Fdo: José Antonio Fernández Isorna”

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 447/2015 de fecha 23 de junio de 2015, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobada** la propuesta precedente.

Registro Ent. Local 01410495.CIF: P-4104900H-Plaza de España,1 C.P.41210. Telfs 955.785.123; 955.785.005;955.784.427, FAX 955.785.727 Mod. 4.1 S/C

Código Seguro De Verificación:	MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya	Firmado	10/05/2019 11:22:41
	Paloma Olmedo Sanchez	Firmado	10/05/2019 09:29:44
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==</a>		



**6.- MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES YA APROBADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PASADO 25 DE ENERO DE 2019 'IV CONCURSO MÚSICA DE CÁMARA'.** Por la **Sra. Vicesecretaria**, se da cuenta de la propuesta del Área de Educación Musical, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Una vez finalizado el plazo de inscripción al IV Concurso de Música de Cámara, comprobado la insuficiencia de participantes y habiendo recibido la intención de otros muchos que tienen intención de hacerlo pero se se les ha pasado la fecha para inscribirse, proponemos la ampliación de la fecha de inscripción y por consiguiente, la modificación en las fechas de las publicaciones correspondientes a listados de participantes.*

*Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía de 23 de junio de 2015, eleva a este órgano la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Modificar el calendario establecido en las bases ya aprobadas en JGL el pasado 25 de enero de 2019 y que queda como sigue:**

*Día de celebración del concurso: 1 y 2 de junio*

*Publicación del orden de actuaciones: 30 de mayo*

*Periodo de inscripción: 23 de abril al 15 de mayo ambos inclusive*

*Publicación de listado de inscritos: 20 de mayo.*

*Guillena, a fecha de pie de firma digital. La Concejala - Delegada. =Fdo: Ana María Serrato Rubio”*

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 447/2015 de fecha 23 de junio de 2015, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobada** la propuesta precedente.

**7.- FIJACIÓN DE UN PRECIO PÚBLICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA TRADICIONAL CENA DE LA TERCERA EDAD DE LA FERIA DE TORRE DE LA REINA, 2019.** Por la **Sra. Vicesecretaria**, se da cuenta de la propuesta del Área de Bienestar Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Vista la necesidad de fijar un precio publico para la participación en la tradicional Cena de la Tercera Edad de la Feria de Torre de la Reina, organizado por el Ayuntamiento y que tendrá lugar el próximo día 17 de Mayo de 2019.*

*Conforme al artículo 7.2 y el epígrafe 4 del anexo tarifario de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio publico por la realización de actividades municipales publicada en el BOP num 300 de 30 de diciembre de 2014, según la cual “para los cursos no comprendido en ninguna de las categorías anteriores así como el resto de servicios y actividades especiales prestadas por el Ayuntamiento relacionadas con el ocio, la cultura y el deporte, tales como convivencias, conciertos, viajes, teatros y cualquier otro tipo de actuación o espectáculo publico, se determinara el precio publico por la Junta de Gobierno Local, previo los correspondientes estudio de costes, de manera que tasa se equilibre con el coste del curso o actividad de que se trate.*

*Considerando el Informe económico en cuanto a gastos e ingresos, elaborado por el área de Bienestar Social con fecha de 7 de mayo de 2019, y la existencia, conforme al artículo 44 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de razones de interés publico económico que aconsejan fijar el precio público por debajo del coste del servicio prestado, así como de consignación suficiente para dar cobertura a la diferencia,*

**SE PROPONE**

Código Seguro De Verificación:	MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya	Firmado	10/05/2019 11:22:41
	Paloma Olmedo Sanchez	Firmado	10/05/2019 09:29:44
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==</a>		





**PRIMERO.** Aprobar la fijación del precio público por la participación en la Tradicional Cena de la Tercera Edad de la Feria de Torre de la Reina 2019 en 5 euros por persona (pensionista mayor de 60 años y/o jubilados empadronados en el municipio de Guillena (Torre de la Reina) y parejas, pudiendo abonarse el mismo desde el día 07 al 16 de mayo inclusive.

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería para su contabilización

Guillena, a fecha de pie de firma digital. La Concejal - Delegada. =Fdo: Angeles López García”

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 447/2015 de fecha 23 de junio de 2015, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobada** la propuesta precedente.

**8.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE GUILLENA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. (EXPTE. Nº114/2019).** Por la Sra. **Vicesecretaria**, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la necesidad de celebrar contrato de servicios de “Mantenimiento de fuentes ornamentales del municipio de Guillena”, y acreditada la insuficiencia de medios para su ejecución por los servicios municipales.

Visto que los servicios municipales han redactado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas

En consecuencia con lo anterior, a la Junta de Gobierno Local, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por el que se ha de regir el contrato de servicios de “Mantenimiento, conservación, y limpieza de las fuentes ornamentales del municipio de Guillena”, mediante Procedimiento Abierto Simplificado.

**Segundo:** Aprobar el gasto por importe de 11.282,04 €, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General en vigor para 2019. Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos de la Corporación

**Tercero:** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante, para la presentación de proposiciones durante el plazo de quince días naturales. Asimismo se publicará en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas

Guillena, a fecha de pie de firma digital. El Concejal - Delegado. =Fdo: José Antonio Fernández Isorna”

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de

Código Seguro De Verificación:	MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya	Firmado	10/05/2019 11:22:41
	Paloma Olmedo Sanchez	Firmado	10/05/2019 09:29:44
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==</a>		



Alcaldía número 447/2015 de fecha 23 de junio de 2015, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

**9.- ESTUDIO DE DETALLE PARA APERTURA DE VIAL EN PARCELA MUNICIPAL. APROBACIÓN INICIAL.** Por la **Sra. Vicesecretaria**, se da cuenta de la propuesta del Área de Urbanismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Visto el documento redactado por los servicio técnicos de este Ayuntamiento, que contiene el Estudio de Detalle para apertura de vial en parcela de propiedad municipal .*

*Visto el informe jurídico de fecha 8 de mayo de 2019,*

*En consecuencia con lo anterior, a la Junta de Gobierno Local, propongo la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero:** *Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto municipal don Rogelio de la Cuadra Buill, y que promueve el Ayuntamiento de Guillena, para apertura de vial en parcela municipal (Ref catastral 0694201QB6509S0001YT), entre las calles Ginés de los Ríos y Avda de la Vega.*

**Segundo:** *Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles mediante publicación de anuncios en el B.O. de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y página web municipal. De igual forma, durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, LOUA.*

*Guillena, a fecha de pie de firma digital. El Concejal - Delegado.=Fdo: Antonio Garrido Zambrano”*

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 447/2015 de fecha 23 de junio de 2015, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

**10.- OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS, BARRACAS, ATRACCIONES O RECREOS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE TORRE DE LA REINA 2019.** Por la **Sra. Vicesecretaria**, se da cuenta de la propuesta del Área de Urbanismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Que con motivo de la celebración de la Feria de Torre de la Reina 2019 y revisadas las solicitudes presentadas para el montaje de atracciones.*

**SOLICITA:**

*Conceder los siguientes permisos de ocupación temporal del terreno solicitado, previo pago de la TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREOS SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES del Ayuntamiento de Guillena y de la presentación de los documentos necesarios para ello a:*

- Don Ignacio Guerrero Yanco
- Don Rafael Ruiz Fernández

*Guillena, a fecha de pie de firma digital. El Concejal - Delegado.=Fdo: Antonio Garrido Zambrano”*

Código Seguro De Verificación:	MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Paloma Olmedo Sanchez	Firmado	10/05/2019 11:22:41 10/05/2019 09:29:44
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==</a>		







**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 447/2015 de fecha 23 de junio de 2015, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

## **11.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

11.1 Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 167.4 y 80 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Guillena, y por lo tanto aprobada la urgencia por la necesidad de aprobar el contrato de servicio para la campaña de sensibilización ambiental del centro del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Guillena, del Área de Medio Ambiente, cuyo tenor literal, es el siguiente:

### **“ASUNTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DEL DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA.**

*Dentro de las competencias del Área de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, como todos los años venimos realizando las campañas de sensibilización medioambiental dirigida a los más pequeños, con el objetivo de sensibilizar y transmitirles la importancia que tiene para todos cuidar, conservar, mejorar, mantener y, sobre todo, proteger la naturaleza como garantía para las generaciones futuras. La actividad este año consistirá en una gymkhana medioambiental que se desarrollará dentro de la Semana Medioambiental del 13 al 17 de Mayo en los Centros Escolares del municipio. Está dirigida al alumnado de tercero, cuarto y quinto de primaria, por entender que son las edades en las que más absorben el concepto de concienciación medioambiental y el cuidado por su entorno y futuro medio ambiente, trasladando lo aprendido a casa, con lo que conseguimos que informen a sus padres y hermanos de la importancia del cuidado de nuestro planeta.*

*El desarrollo de las actividades de este año va a contar con un total de 700 alumnos y cinco jornadas, una en cada centro escolar de nuestro municipio.*

*Para la realización de estos servicios tenemos el presupuesto de la empresa EVA MARIA SANTAMARIA NAVARRO, en función de los servicios necesarios a desarrollar en las actividades planteadas en esta campaña y el volumen de horas y personas que se necesitan para dicha campaña y la imposibilidad de hacerlo con personal del área.*

*Visto que de conformidad con el artículo 118 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, LCSP, se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de servicios o suministros.*

*Acreditado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, así como que los contratistas propuestos no han suscrito con este Ayuntamiento contratos menores de servicio que individual o conjuntamente supere la cifra de 15.000 €, IVA no incluido.*

*En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por delegación a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto nº 447/2015, de 23 de junio, propongo la adopción de acuerdo en los siguientes términos:*

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicios a la empresa EVA MARIA SANTAMARIA NAVARRO, con Nif 45.654.473-W por un importe de 5.105€, IVA no incluido, siendo el importe del IVA de 1.072,05 €.

*El pago se tramitará una vez suministrada la prestación e incorporada la factura.*

**Segundo:** Aprobar el gasto por importe de 6.177,05 € con cargo a la partida 1721.226.0201 del presupuesto en vigor y por vinculación a la partida a 1721.226.9935.

Código Seguro De Verificación:	MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Paloma Olmedo Sanchez	Firmado	10/05/2019 11:22:41
Observaciones		Firmado	10/05/2019 09:29:44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==		Página 9/10



**Cuarto :** Notificar el presente acuerdo a las empresa adjudicataria en el plazo de diez días a partir de su adopción, trasladar el mismo al área de Medio Ambiente.

**Quinto.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad de los adjudicatarios, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Guillena, a fecha de pie de firma digital. La Concejala - Delegada. =Fdo: Manuela Ruiz Falcón”

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 447/2015 de fecha 23 de junio de 2015, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

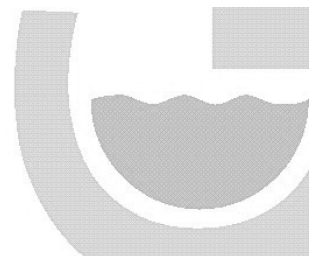
## **12.- SOLICITUDES Y ESCRITOS VARIOS.**

La **Alcaldía** da cuenta de propuesta presentada por el Área de Cultura, en la que indican los trabajadores municipales que van a trabajar de forma extraordinaria en la feria de Torre de la Reina, con el objetivo de solicitar el Departamento de Personal, su abono. De lo que quedan enterados los **Srs. Corporativos**.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las diez horas y diez minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Vicesecretaria de la Corporación extiende para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde - Presidente  
Fdo. Lorenzo J. Medina Moya

La Vicesecretaria  
Fdo. Paloma Olmedo Sánchez



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lorenzo Jose Medina Moya	Firmado	10/05/2019 11:22:41
	Paloma Olmedo Sanchez	Firmado	10/05/2019 09:29:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MyyRPQ+dvGvthFrYmC/r3w==</a>		

